



ACTA DE CONSTITUCION DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (artículos 90 y 95) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (artículos 9 y 11), establecen los sujetos obligados a rendir cuentas y su periodicidad anual.

La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026 emite el Reglamento de Rendición de Cuentas, normativa que establece los mecanismos del proceso: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados; y, en su artículo 12, dentro de la organización interna institucional establece: "La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. (...)".

En la Parroquia El Chorro a los 23 días del mes de febrero de 2026, en las instalaciones del GAD Parroquial Rural de El Chorro siendo las 09H30 AM, nos reunimos ciudadanos y Técnicos del GAD para organizar el equipo que facilitará el proceso de Rendición de Cuentas 2025.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

- 1- CONSTATACION DE ASISTENCIA:** Se verifica la relación de asistentes en función a la conformación de las Subcomisiones.
- 2- NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES A LAS SUBCOMISIONES:** Los asistentes de común acuerdo los integrantes a las Subcomisiones.
- 3- DEFINICIÓN DEL OBJETO DE LA REUNIÓN:** La Asamblea fue convocada por iniciativa propia de los integrantes, con ayuda del GAD para socializar la mecánica del proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025, conformar los equipos contemplado lo expresado en las guías del CPCCS en la constitución y ley.



GAD
PARROQUIAL
RURAL **El CHORRO**

El cambio lo construimos todos



Administración 2023 - 2027

4- FUNCIONES, ALCANCES Y LIMITACIONES DE TRABAJO: Serán las manifestadas en las guías respectivas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

5- PROPOSICIONES Y VARIOS:

Se acuerda firmar la presente acta por quienes intervinieron. Se acuerda anexar a la presente acta como medio verificable en el formulario de Rendición de Cuentas.

Se acuerda celebrar las reuniones que sean necesarias para verificar el avance del proceso de rendición de cuentas.

Habiéndose agotado el temario de la reunión se levanta la sesión a la 12H15 PM del 23 de FEBRERO de 2026. Para constancia de lo anterior se firma por asistentes.

Lcda. Lucia Encalada
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
PARROQUIAL EL CHORRO**

Srta. Ana Lucia Jiménez Alverca
**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
PARROQUIAL EL CHORRO**

Sr. Nilo Encalada
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
DE GANADEROS EL CHORRO**

Sr. Víctor Antonio Encalada Abarca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Ing. Fernando David García Castillo
**TÉCNICO DEL GAD
PARROQUIAL EL CHORRO**

Ing. Verónica Matilde Jiménez Abad
**SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL EL CHORRO**